

Oficina de Internacionalización

Programa Institucional de Intercambio Académico

Estudiantes Outgoing



¡Bienvenido al Programa de Intercambio Académico!

Requisitos	Intercambio semestral	Curso de verano y Faculty Led	Visitas Académicas
a) Anexo 1. Reglamento	✓	✗	✗
b) Anexo 2. Formato de solicitud de intercambio académico	2A	2B	2C
c) Anexo 3. Formato de revalidación de materias (llenado junto con tu Director académico). El número máximo de materias que pueden cursar es de 4 y deben ser las mismas que cursarás en la universidad destino y su equivalente en UIC. Serán las que también pagarás en la UIC y cursarán en la universidad destino. Nota: No aplica para cursos sin validez curricular.	✓	✗	✗
d) Anexo 4. Formato de no adeudo UIC. Solicitar firmas y sellos por correo con las diferentes instancias de la UIC.	✓	✓	✓
e) Anexo 5. Formato de autorización de intercambio académico	✓	✓	✓
f) Anexo 6. Aviso de privacidad firmado hasta abajo	✓	✓	✓
g) Anexo 7. Carta autorización de uso de imagen	✓	✓	✓
h) Para intercambio internacional: Copia de identificación oficial (pasaporte con vigencia mínima de 2 años) Para nacional: Copia de INE	✓	✓	✓
i) Historial académico actualizado al presente semestre (solicitarlo en Servicios Escolares, ext. 1264)	✓	✗	✓
j) Carta autorización de Dirección Divisional/Dirección Académica. Dirigida a "Quién corresponde"	✓	✓	✓
k) Carta de recomendación de dos docentes. Dirigida a "Quién corresponde".	✓	✗	✗
l) Carta de exposición de motivos (en el idioma oficial de la universidad destino). Mínimo una cuartilla. Especificar por qué decides estudiar un semestre en dicha universidad destino. Dirigida a "Quién corresponde".	✓	✓	✓
m) Certificado médico	✓	✓	✓
n) Anexo 8. Carta Deslinde	✓	✓	✓

* Los requisitos de la Universidad destino varían, se te informarán en su momento para dar seguimiento y recopilar expediente de forma paralela.

Una vez que tengas tus expedientes (UIC y Universidad destino) completos:

2. Enviar expediente a: international@uic.edu.mx
3. La Oficina de Internacionalización iniciará el trámite con la universidad destino
4. La Universidad destino revisará tu expediente. En el caso de que lo autoricen y haya plazas disponibles, te otorgarán tu plaza. Nota: En el caso de cursos sin validez curricular, solo se corrobora tu inscripción en la Universidad destino. El pago correspondiente lo realizas directamente en la cuenta bancaria indicada por la Universidad destino.
5. La Universidad destino te enviará tu carta de aceptación.

6. Una vez que tengas la carta de aceptación, necesitas:
 - o Visa. Solicitar cita en el consulado correspondiente siguiendo sus instrucciones y requisitos.
Nota: Solo aplica para intercambios semestrales.
7. Una vez que tengas la visa, necesitas:
 - o Boleto de avión viaje redondo (con las fechas que se especifican en tu carta de aceptación de la universidad destino).
 - o Seguro de gastos médicos mayores en el que se especifique cobertura total cláusula de repatriación de restos.
8. Deberás enviar, escaneado, visa, boleto y seguro médico a: international@uic.edu.mx
9. Unos días antes de tu salida, deberás acordar y asistir a cita en la Oficina de Internacionalización.
10. Antes de tu salida, deberás inscribir las materias correspondientes en la UIC.
 - o Si es por Intercambio, las debes pagar completamente en la UIC pero no las pagas en la universidad destino.
 - o Si es Faculty Led y/o Curso de Verano, las debes pagar completamente en la UIC y en la Universidad destino.
 - o Si es curso sin validez curricular, no pagas cuota en UIC, solo en la Universidad destino.
 - o Las visitas académicas no tienen costo en la UIC ni en la universidad destino.

Llegando a la Universidad destino:

1. Avisar a la Oficina de Internacionalización de la UIC que ya te encuentras en el destino
2. Presentarte en la Oficina de Internacionalización de la Universidad destino para tu registro
3. Si hay cambio en las materias (por que no se abrió el grupo, ay no hay cupo, etc.), deberás informar de inmediato a la Oficina de Internacionalización y a tu Dirección académica UIC.
4. No aplica #3 para cursos sin validez curricular.

Durante tu intercambio:

1. Reportarte a la Oficina de Internacionalización UIC continuamente y por medio de correo electrónico institucional
2. Responder a los correos de seguimiento por parte de la Oficina de Internacionalización UIC
3. Informar cualquier problema a la Oficina de Internacionalización UIC
4. Enviar tu testimonio cuando te lo soliciten
5. Al término de tus estudios, revisar con la universidad destino el envío de tus calificaciones finales (solo para intercambios semestrales).

Al regreso a UIC

1. Presentarte en la Oficina de Internacionalización para el llenado de la evaluación de tu intercambio.
2. Cuando llegan las calificaciones finales, debes presentarlas a tu dirección académica para la revalidación de materias y convalidación de calificaciones finales (solo para intercambios semestrales).

Contacto

Oficina Internacionalización UIC

international@uic.edu.mx

+52 55 5487 1300 Ex. 1456

Anexo 1.



UNIVERSIDAD
INTERCONTINENTAL

REGLAMENTO DE INTERCAMBIOS Y MOVILIDAD (Julio 2016)

OFICINA DE INTERCAMBIO, INTERNACIONALIZACIÓN Y EGRESADOS

TÍTULO TERCERO

SERVICIOS DE LA OIIE PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL

Capítulo 1. Intercambios académicos y movilidad

Artículo 14. Los intercambios académicos y la movilidad son exclusivos para los estudiantes de licenciatura y posgrados, modalidad presencial.

Artículo 15. Los intercambios académicos y la movilidad tienen una duración de un semestre académico. El estudiante interesado en una extensión deberá presentar su solicitud ante su director académico y ante la universidad destino, antes de que su semestre en el extranjero o en el interior de la República Mexicana concluya.

- a) Si ambas universidades aprueban la solicitud, el estudiante deberá completar los formatos correspondientes tanto de su universidad de origen como de la universidad destino.
- b) Si el director académico no aprueba la solicitud y el estudiante decide continuar en la universidad destino, perderá automáticamente el semestre en la Universidad Intercontinental y será causa de una sanción administrativa y académica, que será determinada por el Comité Disciplinario.

Artículo 16. Todas las plazas de intercambio académico y movilidad dependen de la disponibilidad de la universidad destino y aplican restricciones de acuerdo con las políticas de la propia universidad destino.

Artículo 17. Todo el proceso de intercambio académico y movilidad deberá ser realizado por el estudiante interesado.

Artículo 18. El estudiante de la Universidad Intercontinental que desee realizar un semestre o año de intercambio académico o movilidad deberá cumplir los requisitos académicos señalados en el artículo 19 y entregar los formatos y documentos enlistados en los artículos 20 y 21.

Artículo 19. El estudiante de la Universidad Intercontinental interesado en gozar de un intercambio académico o movilidad deberá cumplir los siguientes requisitos académicos, tanto de la Universidad Intercontinental como de las universidades destino:

- a) Haber aprobado mínimo 50% de créditos.
- b) Contar con un promedio general no menor a 8.0.
- c) No adeudar asignaturas.
- d) No tener extraordinarios en su historial académico.
- e) No tener sanción disciplinaria.

Artículo 20. El estudiante de la Universidad Intercontinental interesado en gozar de un intercambio académico o movilidad deberá entregar debidamente llenados los formatos requeridos por la OIIE que en seguida se enuncian:

- a) Formato de solicitud con fotografía,
- b) Formato de solicitud de extensión del intercambio con fotografía,
- c) Formato de revalidación de asignaturas,
- d) Formato autorización intercambio por parte del estudiante,
- e) Formato de estado financiero UIC sin adeudo,
- f) Formato de autorización de uso de imagen.

Artículo 21. El estudiante de la Universidad Intercontinental interesado en gozar de un intercambio académico o movilidad deberá entregar a la OIIE los siguientes documentos personales:

- a) Historial académico actualizado,
- b) Copia de acta de nacimiento,
- c) Carta autorización de la dirección divisional,
- d) Carta autorización de la dirección académica,
- e) Carta autorización del padre o tutor,
- f) Carta de recomendación de dos docentes,
- g) Carta de solvencia económica emitida por un banco nacional,
- h) Carta de exposición de motivos,
- i) Reglamento de Intercambio académico firmado de conformidad,

- j) Certificado médico,
- k) Seguro de gastos médicos mayores con cobertura en el extranjero y con cláusula específica de repatriación de restos,
- l) Visa de estudiante del país destino,
- m) Certificación de dominio del idioma (en su caso),
- n) Copia del boleto de avión viaje redondo,
- o) Documentos y formatos de la universidad destino.

Artículo 22. El estudiante interesado en el intercambio académico o movilidad podrá considerarse aceptado por la universidad destino una vez que ésta haga llegar la carta de aceptación a la OIIE en formatos electrónico y físico.

Artículo 23. Las obligaciones comunes para los estudiantes de intercambio académico o movilidad son las siguientes:

- a) Cubrir sus gastos personales incluidos los gastos médicos que pudieran surgir durante su estancia en el país destino.
- b) Cubrir las cuotas impuestas por la universidad destino.
- c) Buscar alojamiento en el lugar de la universidad destino.
- d) Reportar a la Embajada o Consulado Mexicano su estancia en ese país.
- e) Reportar en la universidad destino su seguro médico e indicar cómo proceder en caso de enfermedad o accidente, de acuerdo con las políticas de su propio seguro.
- f) Reportar a la OIIE cualquier irregularidad académica, disciplinaria o de cualquier otra índole, para su debido seguimiento.
- g) Mantener un contacto permanente con la OIIE, sea por llamada telefónica, correos electrónicos o cualquier otro medio, para dar seguimiento a su estancia en la universidad destino.
- h) Acreditar las asignaturas que cursó en la universidad destino. Mientras las calificaciones obtenidas en la universidad destino no son liberadas, el director académico asentará la calificación de 6 (seis) para que el estudiante pueda inscribirse en el siguiente semestre en la Universidad Intercontinental.
- i) Realizar los trámites correspondientes con su director académico y la Dirección de Servicios Escolares, para asentar las calificaciones reales obtenidas, una vez que la universidad destino envíe el documento oficial a la OIIE.

Artículo 24. Además de las obligaciones señaladas en el artículo 23, el estudiante de intercambio académico deberá cubrir las cuotas de inscripción y colegiaturas en la Universidad Intercontinental.

Artículo 25. Además de las obligaciones señaladas en el artículo 23, el estudiante de movilidad deberá cubrir las cuotas correspondientes a inscripción, colegiatura tanto en la universidad destino como en la Universidad Intercontinental.

Artículo 26. El estudiante de intercambio académico o movilidad que incurra en una falta disciplinaria de cualquier índole durante el intercambio académico deberá regresar de inmediato y quedará a disposición del Comité Disciplinario de la Universidad Intercontinental.

Artículo 27. El estudiante no pagará seguro de gastos médicos en la Universidad Intercontinental durante el semestre que se encuentre de intercambio académico o movilidad.

Capítulo 2. Asignaturas

Artículo 28. El estudiante de intercambio académico o movilidad podrá cursar máximo cuatro asignaturas en la universidad destino, cuyas calificaciones se asentarán en las asignaturas UIC correspondientes.

Artículo 29. El estudiante de intercambio académico o movilidad deberá contar con la autorización del director académico de la Universidad Intercontinental y su par en la universidad destino para cursar sus asignaturas.

Artículo 30. El estudiante que no apruebe sus asignaturas en la universidad destino deberá volver a pagarlas; además, deberá cursarlas en la Universidad Intercontinental, sin opción de examen extraordinario ni curso de verano para aprobarlas.

Artículo 31. El estudiante de intercambio académico o movilidad conservará cualquier beca de la Universidad Intercontinental de la cual goce, excepto si reprueba las asignaturas en la universidad destino. A su regreso, perderá la beca o el porcentaje que establezca la Dirección de Finanzas.

Capítulo 3. Cursos

Artículo 32. Las opciones de cursos son para los estudiantes de licenciatura y posgrados, en todas sus modalidades.

Artículo 33. Las fechas y la duración de los cursos estarán determinadas por el periodo vacacional de verano o invierno en la Universidad Intercontinental, con independencia de las de la universidad destino.

Artículo 34. Las plazas en los cursos dependerán de la disponibilidad de la universidad destino; aplican restricciones, de acuerdo con las políticas de la propia universidad destino.

Artículo 35. Todo el proceso para los cursos deberá ser realizado por el estudiante interesado.

Artículo 36. El estudiante de la Universidad Intercontinental que desee realizar un curso de verano o de invierno deberá cumplir los requisitos académicos señalados en el artículo 19 y entregar los formatos y documentos señalados en los artículos 20 y 21.

Artículo 37. El estudiante de la Universidad Intercontinental interesado en gozar de un curso de verano o de invierno deberá entregar a la OIIE los documentos personales señalados en el artículo 21.

Artículo 38. Las obligaciones para los estudiantes de cursos de verano o de invierno son las establecidas en el artículo 23 de este mismo reglamento.

Artículo 39. El estudiante de curso de verano o de invierno podrá cursar máximo cuatro asignaturas en la universidad destino, cuyas calificaciones se asentarán en las asignaturas UIC correspondientes.

Artículo 40. El estudiante de intercambio académico o movilidad deberá contar con la autorización del director académico de la Universidad Intercontinental y su par en la universidad destino para cursar sus asignaturas.

Artículo 41. El estudiante de curso de verano o de invierno que no apruebe sus asignaturas en la universidad destino deberá volver a pagarlas; además, deberá cursarlas en la Universidad Intercontinental, sin opción de examen extraordinario ni curso de verano para aprobarlas.

Artículo 42. El estudiante de verano o de invierno que incurra en una falta disciplinaria de cualquier índole durante el intercambio académico deberá regresar de inmediato y quedará a disposición del Comité Disciplinario de la Universidad Intercontinental.

Artículo 43. El estudiante de curso de verano o de invierno conservará cualquier beca de la Universidad Intercontinental de la cual goce, excepto si reprueba las asignaturas en la universidad destino. A su regreso, perderá la beca o el porcentaje que establezca la Dirección de Finanzas.

Artículo 44. El estudiante interesado en el intercambio académico o movilidad podrá considerarse aceptado por la universidad destino una vez que ésta haga llegar la carta de aceptación a la OIIE en formatos electrónico y físico.

Capítulo 2. Movilidad Académica

Artículo 60. La movilidad académica es exclusiva para estudiantes de licenciaturas (pregrado) y posgrados (grado) en la modalidad presencial.

Artículo 61. El estudiante nacional o extranjero que desee realizar un semestre o un año de movilidad académica en la Universidad Intercontinental deberá cumplir los requisitos académicos señalados en el artículo 19 y entregar los formatos y documentos enlistados en los artículos 20 y 21.

Artículo 62. El estudiante nacional o extranjero que desee realizar un semestre o un año de movilidad académica en la Universidad Intercontinental deberá cumplir los siguientes requisitos académicos:

- a) Haber aprobado mínimo 50% de créditos.
- b) Contar con un promedio general no menor a 8.0.
- c) No tener sanción disciplinaria.

Artículo 63. El estudiante nacional o extranjero que desee realizar un semestre o un año de movilidad académica en la Universidad Intercontinental deberá entregar debidamente llenados los formatos requeridos por la OIIE que en seguida se enuncian:

- a) Formato de solicitud con fotografía,
- b) Formato de solicitud de extensión de la movilidad con fotografía,
- c) Formato de revalidación de asignaturas,
- d) Formato autorización por parte del estudiante,
- e) Formato de autorización de uso de imagen,
- f) Carta responsiva de llegada al campus,
- g) Carta responsiva de salida del campus.

Artículo 64. El estudiante nacional o extranjero que desee realizar un semestre o un año de movilidad académica en la Universidad Intercontinental deberá entregar a la OIIE los siguientes documentos personales:

- a) Historial académico actualizado,
- b) Copia de acta de nacimiento o identificación oficial de su país,
- c) Carta autorización de su dirección académica,
- d) Carta autorización del padre o tutor,
- e) Carta de recomendación de dos docentes,
- f) Carta de solvencia económica emitida por un banco nacional,

- g) Carta de exposición de motivos,
- h) Reglamento de Intercambio académico
- i) Certificado médico,
- j) Seguro de gastos médicos mayores con cobertura en el extranjero y con cláusula específica de repatriación de restos,
- k) Visa mexicana,
- l) Certificación de dominio del idioma (en su caso),
- m) Copia del boleto de avión viaje redondo,
- n) Documentos y formatos de la universidad de origen.

Artículo 65. Las obligaciones para los estudiantes nacionales o extranjeros de movilidad académica son las siguientes:

- a) Cubrir sus gastos personales incluidos los gastos médicos que pudieran surgir durante su movilidad académica.
- b) Cubrir las cuotas correspondientes para su movilidad académica, establecidas en el convenio firmado entre la Universidad Intercontinental y su universidad de origen.
- c) Reportar a la Embajada o Consulado de su país, su estancia en México.
- d) Reportar a la OIIE acerca de su seguro médico y de cómo proceder en caso de enfermedad o accidente, de acuerdo con las políticas de su propio seguro.
- e) Reportar a la OIIE cualquier irregularidad académica, disciplinaria o de cualquier otra índole, para su debido seguimiento.
- f) Mantener un contacto permanente con la OIIE, sea por llamada telefónica, correos electrónicos o cualquier otro medio, para dar seguimiento a su estancia en la universidad destino.

Artículo 66. Los estudiantes extranjeros en la Universidad Intercontinental recibirán los siguientes apoyos:

- a) Carta emitida por la OIIE para la aplicación de descuentos en transportes cuando viajen fuera de la ciudad. Lo anterior no finca responsabilidad de la OIIE ante cualquier eventualidad que ocurra durante el viaje de los estudiantes.
- b) Servicio médico de la universidad, en caso de emergencia médica.

Artículo 67. Son obligaciones de los estudiantes extranjeros de movilidad académica los siguientes:

- a) Gestionar los trámites migratorios, dependiendo de la calidad migratoria con la que haya entrado a México. La permanencia de 180 días o menor en México no requiere el trámite de visa de estudiante en su país. Si la estancia será mayor, el estudiante deberá tramitar la visa en su país y realizar el canje correspondiente en el Instituto Nacional de Migración a su llegada a México.
- b) Informar a la OIIE de viajes dentro o fuera del país, en especial, para asegurar que su situación migratoria les permita viajar al extranjero. La OIIE no será responsable de lo que pudiera ocurrir durante el viaje.
- c) Firmar su Carta Responsiva de Llegada, a su arribo a la Universidad Intercontinental.
- d) Firmar su Carta Responsiva de Salida, al término de sus estudios.

Artículo 68. Los estudiantes mexicanos en la Universidad Intercontinental recibirán los siguientes apoyos:

- a) Servicio médico de la universidad, en caso de emergencia médica.
- b) Carta emitida por la OIIE para la aplicación de descuentos en transportes cuando los estudiantes viajen fuera de la ciudad. Lo anterior no finca responsabilidad de la OIIE ante cualquier eventualidad que ocurra durante el viaje de los estudiantes.

Artículo 69. Son obligaciones de los estudiantes mexicanos las siguientes:

- a) Firmar su Carta Responsiva de Llegada, a su arribo a la Universidad Intercontinental.
- b) Firmar su Carta Responsiva de Salida, al término de sus estudios.

Artículo 70. La Carta de Aceptación para el estudiante nacional o extranjero será emitida por la OIIE, y llevará la firma de Vicerrectoría.

Artículo 71. Al término del semestre, la OIIE solicitará a la dirección académica correspondiente las calificaciones finales del estudiante durante su intercambio en la Universidad Intercontinental, y las enviará por correo electrónico o mensajería, a solicitud de la universidad de origen.

Artículo 72. La OIIE ofrece la opción de hospedaje dentro del campus para los estudiantes nacionales y extranjeros que lo soliciten.

Nombre del estudiante

Firma del estudiante

Fecha

Anexo 2A

**FORMATO SOLICITUD
INTERCAMBIO ACADÉMICO SEMESTRAL**

Fotografía

Fecha de solicitud	
Nombre	
Domicilio	
Teléfono	
Celular	
Correo	
Lugar/Fecha de nacimiento	
Licenciatura/Posgrado en	
Semestre actual	
Matrícula UIC	
Beca	
Universidad destino	
Semestre de intercambio	

Anexo 2B

FORMATO SOLICITUD CURSO DE VERANO Ó FACULTY LED

Fotografía

Fecha de solicitud	
Nombre	
Domicilio	
Teléfono	
Celular	
Correo	
Lugar/Fecha de nacimiento	
Licenciatura/Posgrado en	
Semestre actual	
Matrícula UIC	
Curso de Verano / Faculty Led	
Universidad destino	
Fecha	
Firma	

Anexo 2C

FORMATO SOLICITUD VISITA ACADÉMICA



Fecha de solicitud	
Nombre	
Domicilio	
Teléfono	
Celular	
Correo	
Lugar/Fecha de nacimiento	
Licenciatura/Posgrado en	
Semestre actual	
Matrícula UIC	
Universidad de destino	
Fecha de la visita	
Firma	

Anexo 3.

FORMATO REVALIDACIÓN DE MATERIAS

Fecha de solicitud		
Nombre		
Licenciatura/Posgrado en		
Semestre actual		Matrícula UIC
Universidad destino		
Semestre de intercambio		

1. Este documento detalla las posibles materias que podrán ser revalidadas en la UIC, una vez que haya cursado y obtenido una calificación aprobatoria en la universidad de destino.
2. Todas las materias sujetas a intercambio deberán contar con la autorización del director académico correspondiente.
3. En caso de modificaciones (altas o bajas) en las materias inscritas en la universidad destino, se deberá informar **inmediatamente** al Programa de Intercambio Académico y a la dirección académica para llevar a cabo modificaciones necesarias en la tira de materias de la UIC.
4. Si no se da de **baja** una materia en el tiempo señalado por Servicios Escolares, la materia, aunque haya sido **pagada**, aparecerá como **reprobada**. La fecha límite para realizar modificación de la inscripción será dos semanas después de la fecha de inicio en la universidad destino.
5. Durante tu intercambio, la UIC asentará la calificación mínima aprobatoria (seis) en cada una de las materias inscritas. En cuanto lleguen tus calificaciones obtenidas en la universidad destino, se realizará la revalidación de materias.

Universidad destino

CLAVE	MATERIA	CLAVE	MATERIA

Nombre y firma del Director Académico	
--	--

Anexo 4.

FORMATO NO ADEUDO

Fecha de solicitud		
Nombre		
Licenciatura/Posgrado en		
Semestre actual		Matrícula UIC
Universidad destino		
Semestre de intercambio		

Por medio de la presente, manifiesto que a la fecha no tengo adeudo alguno y estoy al corriente en mis pagos/préstamos en las siguientes áreas administrativas, tal y como lo avalan las siguientes firmas y sellos:

	SELLO	FIRMA
FINANZAS		
BIBLIOTECA		
UCA		

Anexo 5.

FORMATO AUTORIZACIÓN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

Yo,

con fecha ____ de _____ de 20____, de la Licenciatura/
Posgrado en _____ y con número de matrícula
_____, cursando actualmente el _____ semestre,
autorizo al Programa Institucional de Intercambio Académico de la Universidad Interconti-
nental a realizar el proceso para mi intercambio académico con la Universidad _____
_____ durante el semestre del mes _____ de
20_____ al mes _____ del año 20_____.

Estoy de acuerdo con todas las condiciones generales siguientes para la tramitación de mi intercambio:

1. Al solicitar plaza para realizar intercambio/movilidad, acepto que soy representante de la UIC y que respetaré el reglamento, políticas y procedimientos de la universidad destino. En caso de no cumplir, acepto que se me sancionará en la UIC.
2. Acepto que debo entregar la documentación y requisitos necesarios impuestos tanto por la UIC como por la universidad destino, para obtener una plaza de intercambio.
3. Acepto que la plaza de intercambio está sujeta a disponibilidad en la universidad destino y a la revisión de mis documentos.
4. Acepto que la universidad destino es la única instancia que puede o no otorgarme la plaza de intercambio solicitud.
5. Colaboraré con la UIC para promover los programas de intercambio y los cursos de español como segunda lengua durante el semestre de mi intercambio en la universidad destino.
6. Acepto que la autorización de las materias a cursar en el extranjero dependen del Área Académica de mi licenciatura.
7. Acepto que las materias a cursar en la universidad destino pueden cambiar a mi llegada y por tanto, reportaré cualquier cambio y/o duda al Programa de Intercambio académico y a mi coordinación académica para las modificaciones pertinentes en la UIC.

8. Acepto pagar las cuotas UIC correspondientes, en las fechas vigentes en el calendario escolar.
9. Acepto pagar las cuotas necesarias impuestas por la universidad destino. En caso de no cumplir, acepto que se me sancionará en la UIC, independientemente de las sanciones en la universidad destino.
10. Al regreso del intercambio, entregaré al Programa de Intercambio Académico, el registro oficial de calificaciones o transcript de las materias que cursé. En caso de no tenerlas a mi regreso, estaré en constante comunicación con el Programa de Intercambio Académico UIC para dar seguimiento y recogerlas en dicha instancia para poder proceder con la equivalencia y cambio de calificación en el sistema.
11. La coordinación académica realizará las acreditaciones necesarias de calificaciones con base en la carta de revalidación emitida por la universidad destino.
12. Acepto que el seguimiento que se le dé a la revalidación de materias es únicamente mi responsabilidad y de no entregar el transcript de la universidad destino, ocasionará calificación reprobatoria (5) en cada materia que haya cursado, independientemente que la haya o no aprobado.
13. Acepto que de obtener calificación reprobatoria en las materias cursadas durante mi intercambio, deberé pagarlas y cursarlas de nuevo en la UIC.
14. Me comprometo a contratar un seguro de gastos médicos mayores, con el fin de protegerme en el lugar destino y que deberá incluir la repatriación de restos. El seguro es obligatorio y sin éste no podré realizar mi intercambio. Acepto que este seguro es independiente del solicitado por la universidad destino (en su caso).
15. Acepto que la duración del intercambio está limitada a un semestre académico.
16. Acepto que no puedo permanecer más de un semestre en la Universidad en el extranjero, en caso contrario, perderé ambos semestres en la UIC, sin opción a reembolso económico.
17. Acepto que el intercambio podrá ser cancelado por la UIC o por la universidad destino en caso de que el desempeño académico sea inadecuado o por incurrir en cualquier infracción a los reglamentos, normas y procedimientos establecidos por la UIC o la universidad destino, por lo anterior, acepto observar y respetar las leyes del país anfitrión. Asimismo, acepto cualquier tipo de sanción que se me imponga por no cumplir con lo anterior, tanto en la UIC como en la universidad destino.
18. Acepto que cumpliré con los requisitos y procedimientos que el Programa de Intercambio Académico especifica para acceder al intercambio académico con alguna de las instituciones con las que la UIC tiene convenio.
19. Estoy consciente de que al participar en el programa de intercambio académico corro riesgos diversos, como extravío de mis pertenencias, contraer alguna enfermedad o sufrir algún accidente que me ocasione daños permanentes o no y/o deceso, por lo anterior asumo la responsabilidad de los riesgos explícitos e implícitos considerando que mi decisión es absolutamente voluntaria por lo que eximo al Programa de Intercambio Académico y a la UIC, de toda responsabilidad.

20. Me responsabilizo de todo daño ocasionado por actuar de manera voluntaria, involuntaria o negligente y asumo los gastos por reparación de daños a personas o bienes. Por tanto, eximo de toda responsabilidad al Programa de Intercambio Académico y a la UIC.
21. Me responsabilizo de los documentos y trámites migratorios necesarios.
22. Acepto que, de encontrarse imprecisiones o falsedad en lo declarado en esta solicitud, quedará automáticamente anulada.
23. Acepto que una vez obtenida la Carta de aceptación de la universidad destino, me comprometo a estudiar en el periodo académico establecido por la UIC y la Universidad.
24. En caso de cancelación una vez que cuente con la Carta de aceptación, me comprometo a pagar los gastos que se hayan generado tanto en la UIC como en la Universidad destino, así como la multa que esto ocasione (\$350.00 USDLLS o su equivalente en pesos MX).
25. Acepto que en el caso de participar en un curso de verano, Faculty Led, visita académica o programa de movilidad, pagare las cuotas correspondientes en la Universidad destino tal como se me indique.
26. Acepto que el curso sin validez curricular forma parte exclusivamente de actividades de internacionalización en el cual no se revalidan asignaturas.
27. Acepto que todo lo relativo al transporte, hospedaje y alimentos, así como cualquier otro tipo de gasto personal, corre por cuenta propia.

Firma

Anexo 6.

AVISO DE PRIVACIDAD

UIC Universidad Intercontinental, A.C. (en lo sucesivo “la UIC”), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 4303 y 4135, Colonia Santa Úrsula Xitla, Delegación Tlalpan, Código Postal 14420, México, Distrito Federal, es Responsable del Tratamiento y protección de sus datos personales. La responsable dará tratamiento a sus datos personales de identificación, contacto, de ubicación física, relación, académicos, laborales, de autenticación y patrimoniales. Asimismo, de ser el caso, se dará tratamiento a datos personales sensibles relativos a su estado de salud física y de su perfil psicométrico.

Estos datos serán los derivados de los documentos y procesos llevados a cabo con motivo de su trámite de admisión. Los datos personales arriba mencionados serán tratados para las siguientes finalidades necesarias para nuestro procedimiento de admisión de alumnos de Licenciatura: seguridad, identificación y comunicación con Ud.; evaluar sus cualidades personales y académicas para acceder a nuestros servicios educativos; recibir o requerir los pagos correspondientes y expedir los respectivos comprobantes fiscales. Todos estos formarán parte de nuestra base de datos con la finalidad de usarlos, en forma enunciativa, más no limitativa, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Sus datos personales no sensibles también podrán ser tratados para finalidades secundarias de mercadotecnia, publicidad y difusión de ofrecimiento de productos, servicios y eventos educativos, culturales y deportivos propios y de terceros; así como para enviarlos o transferirlos a terceros, dentro y fuera del territorio nacional, por cualquier medio que permita la ley para cumplir con nuestros fines sociales. El período del manejo de sus datos personales será indefinido a partir de la fecha en que nos los proporcionó, pudiendo oponerse al manejo de los mismos en cualquier momento que lo considere oportuno, con las limitaciones de la Ley; en caso de que su solicitud de oposición sea procedente, la UIC dejará de manejar sus datos personales sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, se facultará expresamente a la UIC a transferirlos a las autoridades federales y locales, organismos públicos y privados, diversas empresas y/o personas físicas, dentro y fuera de México, para el ejercicio de sus funciones; y nos autoriza a poder emitir y entregar documentación social o no, a sus familiares y/o representantes legales. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación, limitación de uso o revocación del consentimiento a los datos personales, deberá hacerse mediante el llenado del formato de solicitud y enviarlo debidamente requisitado al correo electrónico contacto@uic.edu.mx, junto con: (i) copia firmada de una identificación oficial con fotografía, (ii) carta poder e identificación de su apoderado, si lo manda por medio de un representante, y (iii) si ejerciera derecho de Rectificación evidencia documental de los cambios solicitados. La Responsable podrá modificar o actualizar en todo momento el presente Aviso de Privacidad, lo cual será hecho de su conocimiento mediante notificaciones a través de la página Web <http://www.uic.edu.mx/aviso-de-privacidad>.

Firma estudiante _____

Anexo 7.

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Por medio de la presente y de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, autorizo a la UIC UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL A. C., para usar fotografías o videograbaciones que incluyan mi imagen, en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción de la Universidad Intercontinental y que se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio, ya sea impreso, electrónico o de otro tipo.

Asimismo, con fundamento en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, la Universidad Intercontinental es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados.

En ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados.

Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía.

Autorizo que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que la UIC considere adecuado; no obstante, dicha autorización podrá ser revocada mediante escrito dirigido a la Coordinación de Comunicación Institucional de la Universidad Intercontinental.

Declaro que soy mayor de edad y que, en caso de no serlo, uno de mis padres o tutor legal ha firmado el formulario de Consentimiento / Liberación Legal que se incluye al final de este documento.

Fecha _____

Nombre del cedente _____

Firma del cedente _____

Número de matrícula UIC _____

Anexo 8.

CARTA DESLINDE

Fecha _____

El/La estudiante (Nombre completo), matrícula (número), del programa académico en (...), participará en intercambio académico en la universidad destino correspondiente, de fecha (mes y año) a fecha (mes y año) (por decisión propia participará en el Intercambio académico en su modalidad _____ (virtual o presencial) así como (copiar textual el siguiente párrafo) “libero a la UIC, Universidad Intercontinental, AC, de toda responsabilidad civil, administrativa, penal, de salubridad, o de cualquier otra índole, durante tu tiempo de estudios/estancia en el extranjero o en la República Mexicana. Asimismo, me comprometo a cumplir con las disposiciones reglamentarias de la Universidad destino, de la UIC Universidad Intercontinental, A.C. y del país destino durante tu estancia y en caso de incumplimiento, me haré acreedor a las sanciones que se establecen en las mismas.”

Dicha carta deberá estar firmada por el estudiante, por el padre o tutor, adjuntando identificación oficial del padre o tutor.

Contacto:

Oficina Internacionalización UIC

international@uic.edu.mx

+52 55 5487 1300 Ex. 1456

